14 (46)

Lugar: Asunción
Fecha: 28-11-13

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INTERNO G.O.C. Nro. 035/2013

A : PRESIDENCIA

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ref. : Remisión de Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" – ID 257032.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los Señores Miembros del Directorio, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10° del Decreto N° 21.909/03, con el objeto de elevar el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" – ID 257032, y de cuya revisión se concluye cuanto sigue.

El Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total el Contrato tendrá vigencia de 12 meses a partir de su suscripción, contándose con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) según CDP N° 156/2013.

Finalmente, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, RECOMIENDA adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" - ID 257032, a la Empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. - RUC N° 80025239-0, a razón de un precio unitario de Gs. 180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido, y por un monto total de Gs. 63.000.000 (guaraníes sesenta y tres millones) IVA incluido, con vigencia de 12 meses a partir de la suscripción de contrato.

Por lo tanto a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicito la promulgación de la Resolución respectiva.

Se adjuntan a la presente:

- Informe de Evaluación de la CD N° 21/2013,
- CDP N° 156/2013, y
- Las Ofertas presentadas.

Atentamente,

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 28 NOV 2013.
A LAS 9:15 hs.-
POR Fernando FIRMA:
Funcionario

MA/ct

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1729 /2013
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013
REF.: **CD Nº 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES"- ID N° 257032.**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 1729/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, por el cual se conforma el Comité Evaluador, se eleva el informe de Evaluación de la Contratación Directa Nº 21/*2013* ***"SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" – ID Nº 257032.***

I-ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2013, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siendo las 09:00 horas, se ha procedido al Acto de Apertura de Sobres Ofertas para el llamado de "***SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES",*** previsto en el Programa Anual de Contrataciones, bajo la Modalidad de Contratación Directa.
Para la ocasión, se han presentado ofertas dentro del plazo establecido las siguientes Empresas:

ITEM	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	HORA Y FECHA DE RECEPCION
01	ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A	ALBERTO FERREIRA	8:05 hs/ 18-11-2013
02	PANAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES	CARLOS CORONEL	8:25 hs /18-11-2013
03	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	MARLENE GONZALEZ	8:35 hs /18-11-2013
04	COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE	RICARDO ORTIZ	8:40 hs /18-11-2013

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será **por el Total**, y el Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Gs.-100.000.000 (Guaraníes cien millones) según CDP N° 156/2013, a ser ejecutado totalmente en el Ejercicio Fiscal 2013.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales y la Capacidad Financiera que acompañan a la presente.

ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A con **RUC Nº 80031893-5** presenta todas las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1274194.

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **PANAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A con RUC N° 80025239-0.** En el Acto de Apertura de Sobres se ha constatado que las documentaciones presentadas se encuentran rubricados, pero no foliados y considerando que el Representante se encontraba presente en el Acto mencionado, se ha procedido a la foliación correspondiente la cual fue constituida desde la

pagina N° 1 hasta la pagina 145. No presenta Constancia SIPE y se ha realizado la verificación de todas las documentaciones de carácter formal y de carácter sustancial de acuerdo a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y se ha constatado que cada uno de ellos esta correcto y completo.

- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: con RUC N° 80017124-1** presenta todas las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo Presenta Constancia SIPE N° 1273267.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC N° 80002091-0**: También en el Acto de Apertura de Sobres se ha constatado que las documentaciones presentadas se encuentran rubricados, pero no foliados y considerando que el Representante se encontraba presente en el Acto mencionado, se ha procedido a la foliación correspondiente la cual fue constituida por tres carpetas; la primera carpeta consta de 3 páginas; la segunda carpeta de 51 páginas y la tercera de 59 páginas.

Presenta un Acta Notarial de compromiso de Coaseguro que solicitan las Firmas: Aseguradora del Este S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A., donde las partes asumen conjunta y solidariamente las obligaciones emergentes de la prestación de la Oferta en la Contratación Directa de referencia, sobre la base de participación del 50% en el total de los riesgos para ambas aseguradoras.

Presenta Constancia SIPE N° 1274203 por Aseguradora Paraguaya S.A. y la Constancia SIPE Nº 1274203 de Aseguradora del Este S.A. Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III- EVALUACION DELAS OFERTAS

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferente y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la ofertas presentadas no presentan errores.

Posteriormente, se ha efectuado la verificación de los servicios ofertados, determinándose que las ofertas presentadas cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta Invitación, según se detalla en la Planilla de Evaluación de Oferentes – Parte Técnica, que se acompaña a la presente.

De acuerdo a las Ofertas presentadas las mismas se detallan a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	EMPRESA	CANT.	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A.	350	428.572.-	150.000.000.-
	PANAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.		180.000.-	63.000.000.-
	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.		187.000.-	65.450.000.-
	COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE.		215.000.-	75.250.000.-

La Oferta más baja resultante de la Evaluación de Ofertas presentadas corresponden a la Empresa **PANAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES.,** con Precio Unitario de Gs.-180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido, con un Precio Total de Gs.- 63.000.000.- (guaraníes sesenta y tres millones doscientos mil) IVA Incluido.

Capacidad Técnica

Margen de Solvencia: Coeficiente 4.67

Patrimonio Propio no comprometido: Gs.- 20.780.181.395.-

Fondo de Garantía: Gs.- 25.036.827.758.-

Disponibilidad al 30/06/2013: Gs.- 9.798.987.488

Cantidad de Reaseguradoras: Presenta 1(uno)

Calidad de Reaseguradoras: A standard & Poor s

La Empresa **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**. presenta la segunda mejor oferta según el precio ofertado con Precio Unitario de Gs.- 187.000.- (guaraníes ciento ochenta y siete mil) IVA Incluido, con un Precio Total de Gs.- 65.450.000.- (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Capacidad Técnica

Margen de Solvencia: Coeficiente 1.98

Patrimonio Propio no comprometido: Gs.- 14.703.151.714.-

Fondo de Garantía: Gs.- 23.047.064.816.-

Disponibilidad al 30/06/2013: Gs.- 9.798.987.488

Cantidad de Reaseguradoras: Presenta 4(cuatro)

Calidad de Reaseguradoras: 3(tres) Reaseguradoras con A standard & Poor s y 1(uno) A-AM & Best

La Empresa **COASEGEGURO ASEGURADORA DEL ESTE** presenta la tercera mejor oferta según el precio ofertado con un Precio Unitario de Gs.- 215. 000.- (guaraníes doscientos quince mil) IVA Incluido, con un Precio Total de Gs.- 75.250.000.- (guaraníes setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido.

La Empresa presenta la cuarta mejor oferta según el precio ofertado con un Precio Unitario de Gs.- 428.572.- (guaraníes cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y dos) IVA Incluido, con un Precio Total de Gs.- 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido.

Capacidad Técnica presentada por Coaseguro Aseguradora del Este

Margen de Solvencia: 3.78

Patrimonio Propio no comprometido: Gs.- 18.000.000.000.-

Fondo de Garantía: Gs.- 23.047.064.816.-

Disponibilidad al 30/06/2013: Gs.-18.000.000.000.-

Cantidad de Reaseguradoras: Presenta 5(cinco)

Calidad de Reaseguradoras: A – Excellent(Am Best)

La oferta **ASUR – ASEGURADORA DEL SUR** queda descalificada por haber superado con la Disponibilidad Presupuestaria para el llamado de referencia, por lo que no se ha analizado la

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Capacidad técnica de la Empresa.

IV- RECOMENDACION

El presente Informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo. A tal efecto, para la evaluaci6n y comparaci6n de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

Art. 63 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicaci6n deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo".

En consideración a lo expuesto precedentemente y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda **adjudicar la Contratación Directa Nº 21/2013 "SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES" - ID 257.032, a la Empresa "PANAL – COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A." - RUC N° 80025239-0**, a razón de un precio Unitario de Gs.- 180.000.- (guaraníes ciento ochenta mil) IVA Incluido, y un Precio Total de Gs.- 63.000.000.-(guaraníes sesenta y tres millones)IVA Incluido; con una vigencia de doce (12) meses a partir de la suscripción del Contrato.

Se acompaña las siguientes documentaciones:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Cuadro de Precios Adjudicados
- Acta de Recepción y Apertura de Sobres
- CDP
- Copia de las ofertas presentadas.

Atentamente,

LIC. GRISELDA MORENO
Representante Gerencia de Capital Humano

Abog. SERGIO FERNANDEZ
Representante Asesoría Legal

JORGE IRALA F.
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACION - RESOLUCION N° 1729 /2013

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 21/2013 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: PANAL - COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

RUC: 800255239-0

ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO -IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	UNIDAD	350	EVENTO	180.000.-	63.000.000.-

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS -RESOLUCION N° 1729/2013

CD Nº 21/2013 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				PANAL- COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.			GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.			COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE		
Item	Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNIT - IVA ICLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	PRESENT.	PRECIO UNIT - IVA ICLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO	PRESENT.	PRECIO UNIT - IVA ICLUIDO	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	UNIDAD	350	EVENTO	180.000.-	63.000.000.-	EVENTO	187.000.-	65.450.000.-	EVENTO	215.000.-	75.250.000.-

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

COMITÉ DE EVALUACION - RESOLUCION N° 1729 /2013

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CD Nº 21/2013 - SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES
TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	COASEGURO ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**				
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**				
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
V	**Otros documentos**				
1)	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2)	El Oferente deberá presentar como mínimo dos (2) contratos emitidos por las Contratantes del Sector Público y/o Privado en relación a los servicios objeto de la contratación, en el último año	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
3)	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas. Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al Cumplimiento del margen de solvencia y del Fondo de Garantía en la Ley Nº 872/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones en las que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantías asignados de la aseguradora, correspondiente al periodo publicado. Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 10/2009 emitida por la DNCP la presente contratación se encuadra en el PRIMER NIVEL	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
4)	Detalle actualizado del respaldo de por lo menos una (1) de las Instituciones reaseguradoras intervinientes con calificación mínima BB, debiendo mencionar el nombre o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de la misma en la asunción del riesgo, y su calificación respectiva. La Nómina deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso lo que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia simple) emitidas por las empresas reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo y de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker autorizado con el detalle solicitado	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1274194	NO	1273639	1274235